



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No. 002050

LITUECHE, 04 OCT 2013

DAEM: 773.-  
02/10/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el Art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación para los efectos señalados anteriormente.- (mantenimiento escuelas)
- Los diferentes programas provenientes del Ministerio de Educación.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contratar servicios de mano de obra para la correcta ejecución de las reparaciones de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.-
- Los Términos de Referencia que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 27 de Agosto de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 41 -LE13.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Publica.

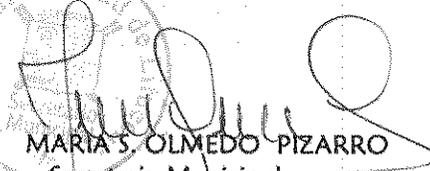
DECRETO :

1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la Contratación de Suministro de Mano de Obra Establecimientos Educativos, Comuna de Litueche".

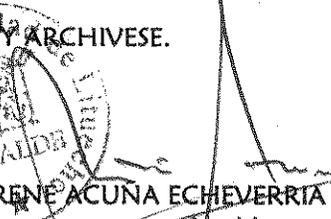
2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la Contratación de Suministro de Mano de Obra Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

RAE/MOP/rca

  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

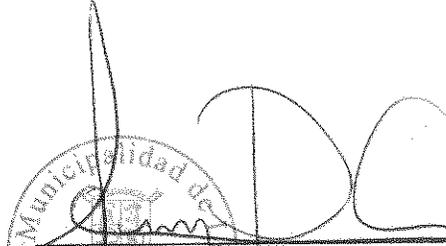
**INFORME COMISION EVALUADORA LICITACION N° 5124-41-LE13**

Sr.  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Litueche

Revisado los antecedentes de la Licitación para la contratación de Suministro de Mano de Obra Establecimientos Educativos, Comuna de Litueche y Tomando en consideración que ninguno de los Oferentes participantes de la Licitación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases. Proponemos Declarar Inadmisibles la Licitación 5124-41-LE13.

Para constancia firman,

  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
LITUECHE  
RAMON DONOSO DIAZ  
JEFE (s) DEPTO. EDUCACION

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
SECRETARIA DE LICITACIONES  
ANDRES PEREZ CORREA  
SECRETARIA DE LICITACIONES

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
D.O.M.  
MARCELO SHONFFELDT SOTO  
DOM

Litueche, 02 de Octubre de 2013.